



9912

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 298 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 194-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 248-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza del distrito de Azángaro, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 018-2013-GGR-GR PUNO el 11 de Enero 2013, con un presupuesto total de S/. 10'473,174.71 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 194-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.22.24 Costo por Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 1'174,997.28 nuevos soles; de la específica 2.6.32.11 Costo por la Adquisición de Maquinarias y Equipo, la cantidad de S/. (-) 10,840.00 nuevos soles; de la específica 2.6.32.12 Costo por la Adquisición de Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 5,200.00 nuevos soles; de la específica 2.6.81.13 Costo por la elaboración de expediente técnico, la cantidad de S/. (-) 70,287.57 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.22.23 Costo por la construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 94,464.85 nuevos soles; a la específica 2.6.31.11 Costo para Transporte Terrestre, la cantidad de S/. (+) 310,450.00 nuevos soles, a la específica 2.6.32.22 Costo por la Adquisición de Mobiliario, la cantidad de S/. (+) 211,500.00 nuevos soles, a la específica 2.6.32.31 Costo por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (+) 418,910.00 nuevos soles; a la específica 2.6.32.9 99 Costo por la Adquisición de Equipos, Maquinarias y Mobiliario de otras Instalaciones, la cantidad de S/. (+) 226,000.00 nuevos soles; las modificaciones se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PIM	
			MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9'889,833.30		9'960,120.87
2.6.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	2'757,997.76	94,464.85	2'852,462.61
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	6'599,506.37	-1'174,997.28	5'424,509.09
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	464,479.17		464,479.17
2.6.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			-
2.6.3	ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		310,450.00	310,450.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	-10,840.00	9,160.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	10,850.00	-5,200.00	5,650.00
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO		211,500.00	211,500.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	37,000.00	418,910.00	455,910.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES		226,000.00	226,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	175,283.26		104,995.69
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	175,283.26	-70,287.57	104,995.69
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	408,058.15		408,058.15
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	341,526.67		341,526.67
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	56,931.48		56,931.48
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	9,600.00		9,600.00
TOTAL:		10'473,174.71		10'473,174.71





N° 298 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 MAY 2014

Que, en las conclusiones del Informe N° 194-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se señala expresamente que se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera el documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 248-2014-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; asimismo, entre otros, expresa: en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que la modificación de presupuesto analítico N° 1 del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza del distrito de Azángaro; provincia de Azángaro – Puno, deviene del informe del residente de obra, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico, para pagar remuneraciones del personal de obra, adquisición de unidades móviles, equipos computacionales y mobiliario escolar, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 4'176,107.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, el mismo que queda modificado de acuerdo al cuadro denominado DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01, que se describe en la parte considerativa; y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01, consignado en la última página del Informe N° 194-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente presentado forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL